



**ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1 UNO 2024-2027**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 20:28 veinte horas con veintiocho minutos del día 10 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Primera Sesión** de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:



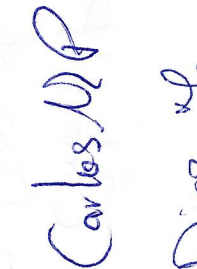
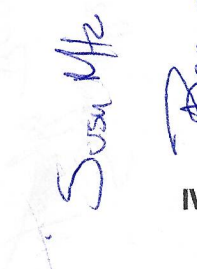




- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quorum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Nombramiento del Titular de la Secretaría de Ayuntamiento.**
- IV. **Nombramiento del Titular de la Tesorería Municipal.**
- V. **Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia.**
- VI. **Solicitud del Presidente Municipal a fin de que pueda firmar convenios, contratos, y demás actos jurídicos.**
- VII. **Informe de Directores de las distintas Dependencia de la Administración Pública Municipal.**
- VIII. **Designación de Comisiones del Ayuntamiento 2024-2027.**
- IX. **Entrega – Recepción del estado que guarda la Administración Pública Municipal.**
- X. **Clausura de Sesión.**

I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** La Regidora Viviana Arreola García, en funciones de Secretaria de Instalación procede al pase de lista para verificar quorum legal en los términos del artículo 47 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato. -----

II. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.** Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se somete a votación resultando 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para quedar de la siguiente manera:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quorum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Nombramiento del Titular de la Secretaría de Ayuntamiento.**
- IV. **Nombramiento del Titular de la Tesorería Municipal.**

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 Ramiro Díaz  
 Carlos MP  
 Ramiro Díaz  
 Yaren Moreno  
 Susana Martínez  
 Zayra Martínez

- 5000
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- V. **Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia.**
  - VI. **Solicitud del Presidente Municipal a fin de que pueda firmar convenios, contratos, y demás actos jurídicos.**
  - VII. **Informe de Directores de las distintas Dependencia de la Administración Pública Municipal.**
  - VIII. **Designación de Comisiones del Ayuntamiento 2024-2027.**
  - IX. **Entrega – Recepción del estado que guarda la Administración Pública Municipal.**
  - X. **Clausura de la Sesión.**

III. **Nombramiento del Titular de la Secretaría de Ayuntamiento.** El Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 fracción XVI, presenta al pleno la propuesta de nombramiento de Secretario de Ayuntamiento al Lic. Rafael Murillo Martínez. A continuación, se somete a votación resultando 12 doce votos a favor y 0 cero en contra. Con lo que se configuró el siguiente **ACUERDO: Con fundamento en el artículo 25 fracción I inciso j), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se le otorga el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento al Licenciado Rafael Murillo Martínez.** Una vez aprobada la propuesta, el Licenciado Rafael Murillo Martínez aceptó el cargo, y agradeciendo la confianza al Pleno, la Regidora Viviana Arreola García cedió el lugar y la palabra al nuevo Secretario del Ayuntamiento, quien continúa, ya en funciones de Secretario del Ayuntamiento, con el orden del día de la Sesión.

IV. **Nombramiento del Titular de la Tesorería Municipal.** El Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 fracción XVI, presenta al pleno la propuesta para que el Maestro Miguel Ángel López Romero ocupe el cargo de Tesorero Municipal. Después de conocer y analizar la propuesta el Ayuntamiento se pronuncia en votación de 12 doce a favor y 0 cero en contra con el siguiente **ACUERDO: Con fundamento el artículo 25 fracción I inciso j), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se otorga el nombramiento de Tesorero Municipal al Maestro Miguel Ángel López Romero.**

V. **Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia.** El Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 fracción XVI, presenta al Pleno la propuesta para ocupar la Titularidad de la Unidad de Transparencia a la C. Paola Castro Ávila. Analizada la propuesta, el Pleno se pronunció en votación unánime con 12 doce votos a favor de la propuesta del Presidente y 0 cero en contra. Por lo que se **acordó lo siguiente: Con fundamento el artículo 25 fracción I inciso j), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se otorga el Nombramiento de Titular de la Unidad de Transparencia a la C. Paola Castro Ávila.**

VI. **Solicitud del Presidente Municipal a fin de que pueda firmar convenios, contratos, y demás actos jurídicos.** El Presidente Municipal, con las atribuciones del artículo 26 fracción XV, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, solicita al Órgano Colegiado, se le otorgue la autorización para suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios a nombre del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, durante el periodo del 10 de octubre de 2024 al 09 de octubre de 2027. Conocida y discutida la solicitud del Presidente Municipal, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, el Ayuntamiento emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se autoriza al Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón para que a nombre del Ayuntamiento 2024-2027 firme convenios, contratos y demás actos jurídicos, pudiendo delegar la suscripción de aquellos correspondientes a la vida interna de la Administración Pública, conforme al artículo 25, fracción I, inciso m) y en**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

los términos del artículo 26, fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, durante el Periodo del 10 de octubre del 2024 al 09 de octubre del 2027.

VII. Informe de Directores de las distintas Dependencias de la Administración Pública Municipal. A continuación el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón presenta al Pleno a los Directores de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal para el periodo 2024-2027, con fundamento en el artículo 26 fracción XVII, como a continuación se registran:

Nombre	Dependencia
1. Eva Adilene Villagómez Zavala	Casa de la Cultura
2. Valentín Vieyra Díaz	Desarrollo Rural
3. Jorge Luis Hernández Téllez	Educación y Civismo
4. Janete Pérez García	Movilidad y Transporte Municipal Uriangato
5. María Guadalupe Ortiz García	Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
6. Leopoldo Guzmán Ramírez	Área Jurídica
7. Jorge Luis Murillo Martínez	Servicios Administrativos
8. Óscar García Olvera	Obras Públicas
9. Humberto Cerrillo Godínez	Seguridad Pública Municipal
10. Héctor Miguel Bedolla Martínez	Desarrollo Urbano
11. Jannet Sosa Rosiles	Servicios Públicos
12. Fernando Castro Pantoja	Catastro y Predial
13. Juan Fernando Pérez Espino	Desarrollo Social
14. Sergio Enrique Hernández Martínez	Protección Civil Uriangato
15. Víctor Manuel Jaime Guzmán	Fiscalización de Alcoholes y del Comercio
16. Rosa María Rodríguez Martínez	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Uriangato, Gto.
17. Laura Díaz Juárez	Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones
18. Guillermina Guzmán López	Atención para la mujer
19. Ricardo Alberto Guzmán Méndez	Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de Uriangato, Gto.
20. Ramón Pérez García	Planeación Municipal
21. Karen Yanet Torres López	Comunicación Social
22. Claudia Zamudio Díaz	Desarrollo Económico y Turismo
23. Pedro Zamudio Avalos	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto.
24. Nancy Ruíz Zamudio	Instituto Municipal de la Juventud

Está pendiente a esta fecha los nombramientos del Director de Archivo Histórico y Procurador Auxiliar de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Conocido el punto, el Ayuntamiento resuelve en unanimidad de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra el siguiente acuerdo: ÚNICO. **Enterados.**

VIII. Designación de Comisiones del Ayuntamiento 2024-2027. El presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, conforme al artículo 78 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato,

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Juan Carlos Martínez Calderón*

*Ramón Díaz*

*Jay*

*[Other illegible signatures]*

presenta al pleno la propuesta para integrar las comisiones anuales del Ayuntamiento, mismas que al ser analizadas resultan aprobadas, por 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, en los términos del siguiente **ACUERDO: UNICO. Con fundamento en el Artículo 25 fracción I Inciso c), se aprueban las Comisiones del Ayuntamiento como se describe a continuación:**

	COMISIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL 1	VOCAL 2	VOCAL 3	VOCAL 4
I	HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA	MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE	ZAYRA MARTÍNEZ MALAGÓN	UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ	CARLOS MARTÍNEZ PÁRAMO	VIVIANA ARREOLA GARCÍA	AGUSTÍN OROZCO LEÓN
II	OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y AGUA POTABLE	UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ	SANDRA LETICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ	YAREN MORENO GONZÁLEZ	SALVADOR BOYSO FLORES	—	—
III	DEL DEPORTE	RAMIRO DÍAZ MARTÍNEZ	UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ	SANDRA LETICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ	MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DÍAZ	—	—
IV	SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL	ZAYRA MARTÍNEZ MALAGÓN	RAMIRO DÍAZ MARTÍNEZ	AGUSTÍN OROZCO LEÓN	MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DÍAZ	MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE	—
V	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ	CARLOS MARTÍNEZ PÁRAMO	ZAYRA MARTÍNEZ MALAGÓN	VIVIANA ARREOLA GARCÍA	—	—
VI	PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	VIVIANA ARREOLA GARCÍA	SALVADOR BOYSO FLORES	AGUSTÍN OROZCO LEÓN	MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE	SANDRA LETICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ	—
VII	EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD	VIVIANA ARREOLA GARCÍA	SANDRA LETICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ	MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DÍAZ	YAREN MORENO GONZÁLEZ	—	—
VIII	SALUD PÚBLICA	CARLOS MARTÍNEZ PÁRAMO	MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE	YAREN MORENO GONZÁLEZ	—	—	—
IX	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SALVADOR BOYSO FLORES	YAREN MORENO GONZÁLEZ	UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ	ZAYRA MARTÍNEZ MALAGÓN	—	—
X	DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	YAREN MORENO GONZÁLEZ	MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DÍAZ	AGUSTÍN OROZCO LEÓN	SALVADOR BOYSO FLORES	ZAYRA MARTÍNEZ MALAGÓN	—
XI	FISCALIZACIÓN, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS	MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DÍAZ	RAMIRO DÍAZ MARTÍNEZ	CARLOS MARTÍNEZ PÁRAMO	SANDRA LETICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ	—	—
XII	REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA	SANDRA LETICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ	AGUSTÍN OROZCO LEÓN	YAREN MORENO GONZÁLEZ	—	—	—
XIII	CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	AGUSTÍN OROZCO LEÓN	VIVIANA ARREOLA GARCÍA	MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE	RAMIRO DÍAZ MARTÍNEZ	YAREN MORENO GONZÁLEZ	MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DÍAZ

**IX. Entrega recepción del Estado que guarda la administración pública municipal.** La Comisión de entrega del Ayuntamiento saliente 2021-2024 integrada por la ex Síndica Municipal L.N. Gabriela Guzmán Maldonado, ex Regidora Ma. Consuelo González Orozco, ex Regidora Eva Adilene Villagómez Zavala, ex Regidora Claudia Zamudio Díaz, ex Regidora Ma. Guadalupe Martínez Carmona, asistidas por el ex Secretario de Ayuntamiento J. Jesús Martínez Muñoz, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 44 y 45 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (Abrogada), hacen entrega del expediente que



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

manifiestan bajo protesta de decir verdad, el cual contiene la situación que guarda la administración pública municipal en los términos que establece el Artículo 45 fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (Abrogada); expediente que se recibe bajo todas las reservas de ley para su análisis y revisión a efecto de que el Ayuntamiento entrante a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública realice el informe final previsto en el artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Una vez terminado de recibir los paquetes que la Comisión saliente del H. Ayuntamiento 2021-2024 hace entrega del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal de Uriangato, el Ayuntamiento en funciones decreta, por decisión de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Se tiene por presentado el expediente de entrega recepción por parte de la Comisión de entrega del Ayuntamiento 2021-2024. **SEGUNDO.** Se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sea revisado y se emita un informe en los términos que marca el artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Acto seguido se instruye al Secretario de Ayuntamiento entrante para que proceda a levantar el Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción. -----

**IX.Clausura de la Sesión.** Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día que fue aprobado para el desarrollo de la presente sesión ordinaria, dando por clausurada la misma siendo las 21:07 veintiuna horas con siete minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente Acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Handwritten signatures on the right margin, including names like Carlos MP, Juan H, and Ramiro Diaz.

